



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**19450**

***Corrección de errores detectados en la Resolución de la directora general de Medio Rural y Marino de 15 de octubre de 2013 por la cual se convocan los exámenes para obtener la tarjeta profesional de marinero pescador en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera***

Dados los errores detectados en la Resolución de la directora general de Medio Rural y Marino de 15 de octubre de 2013 por la cual se convocan los exámenes para obtener la tarjeta profesional de marinero pescador en las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera (BOIB núm. 143 de 19 de octubre de 2013), se publica la oportuna rectificación:

En el punto 2, donde dice:

- El primer período es de 21 a 27 de octubre de 2013
- El segundo período es de 4 a 10 de noviembre de 2013"

Debe decir:

- El primer período es del 21 a 27 de octubre de 2013 para los exámenes de día 2, 3, 4 y 5 de diciembre.
- El segundo período es del 4 a 10 de noviembre de 2013 para los exámenes de día 16, 17, 18 y 19 de diciembre".

En el punto 10, donde dice:

"10. Recogida de la tarjeta profesional de marinero pescador

Las personas que hayan superado el examen pueden recoger la tarjeta profesional de marinero pescador cuando hayan transcurrido 20 días de haberse publicado la lista definitiva en los lugares siguientes, en función de donde hayan realizado el examen:"

Debe decir:

"10. Recogida de los certificados de examen

Las personas que hayan superado el examen pueden recoger los certificados de examen cuando hayan transcurrido 20 días de haberse publicado la lista definitiva en los lugares siguientes, en función de donde hayan realizado el examen:"

Palma, 21 de octubre de 2013

**La directora general de Medio Rural y Marino**

Margaret Mercadal Camps

